

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA EL MARTES 4 DE MAYO DE 2021.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		IDENTIFICACIÓN, DEBATE RESOLUCIÓN PÁGINAS.
141/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE REFORMA NÚMERO 27589/LXII/19, POR EL QUE SE EXPIDE LAS LEYES DE ARCHIVO DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS Y DEL REGISTRO CIVIL, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO LAS OMISIONES LEGISLATIVAS RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS Y DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA MENCIONADA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS Y EL CÓDIGO PENAL.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS)</p>	3 A 68 RESUELTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA EL MARTES 4 DE MAYO DE 2021.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 46 ordinaria, celebrada el lunes tres de mayo del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulto ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 141/2019, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE REFORMA NÚMERO 27589/LXII/19, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DEL ARCHIVO DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS Y DEL REGISTRO CIVIL, Y DEL DIVERSO POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO OMISIONES LEGISLATIVAS RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS Y DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA MENCIONADA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

Bajo la ponencia del señor Ministro Franco González Salas y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES II, VII, XI, XII, XXIV, XXVI, XXX Y XXXVI; 6, PÁRRAFO SEGUNDO, 29, 31, 33, 81, 88, FRACCIÓN IX, 115, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY

DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 6, CUARTO PÁRRAFO, Y 7 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO 151 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES VI, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE “EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DENOMINARÁ DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS DEL ESTADO”, Y XXIII; 8, 21, FRACCIÓN III, Y SU PÁRRAFO SEGUNDO EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE INDICA “A SU VEZ, LOS RESPONSABLES REFERIDOS EN LOS INCISOS C) Y D), SERÁN NOMBRADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS CORRESPONDIENTE”; 39, TERCER Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE PREVÉ “SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR”; 56, 73, 85, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE “SECTORIZADO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” Y 124, FRACCIONES I, III Y V, DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CUARTO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS; ASÍ COMO LAS OMISIONES LEGISLATIVAS RELATIVAS, POR LOS ARTÍCULOS 6, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 124 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

QUINTO. SE CONDENA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, LEGISLE EN CUANTO A LA OMISIÓN LEGISLATIVA POR NO REGULAR LOS DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS; ASÍ COMO POR LAS OMISIONES LEGISLATIVAS RELATIVAS, EN EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO SEGUNDO.

SEXTO. LAS DECLARACIONES DE INVALIDEZ DECRETADAS EN ESTE FALLO SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

SÉPTIMO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO DE JALISCO, Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Someto a consideración de este Tribunal Pleno los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

El considerando quinto tiene distintos temas de fondo. El tema 1 es la concurrencia de competencias legislativas en materia de archivos, que viene a ser como una especie de parámetro de regularidad constitucional. Le doy el uso de la palabra al señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Procuraré ser muy breve porque la mayoría de los temas ya han sido tratados por este Pleno y, consecuentemente, creo que todos los Ministros y Ministras estamos interiorizados de los mismos.

Efectivamente, en el tema 1, relativo a la concurrencia de competencias legislativas en materia de archivos —que abarca las páginas cuarenta y cinco a cincuenta y ocho—, se determina que, en materia de archivos, existe concurrencia de competencias legislativas porque así lo refiere el marco constitucional reconocido en los artículos 6º, apartado A, fracción V, y 73, fracción XXIX-T, de

la Constitución General. Consecuentemente, se reconoce la concurrencia de competencias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario? Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo estoy de acuerdo en este capítulo y en el otro tema, concretamente de parámetro de regularidad, solo voy a apartarme de algunas consideraciones y con razones adicionales, que haré en un voto concurrente, conforme la acción —precisamente— que se vio ayer. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra. ¿Algún otro comentario? Como lo sostuve en la acción de ayer, si bien coincido con que la materia de archivos es concurrente, difiero de que a través de la ley general el Congreso distribuya competencias —como se afirma en el proyecto—. A diferencia de otras materias, la fracción XXIX-T del artículo 73 constitucional no faculta al Congreso para distribuir competencias, sino que los Estados conservan sus competencias, conforme al artículo 124 constitucional.

Tal como voté en la acción de inconstitucionalidad 101/2019, el parámetro de regularidad se desprende de la citada fracción XXIX-T del artículo 73, que en materia archivística establece un mandato de homogeneidad y ajuste en los tres órdenes de gobierno, para lo cual ordenó al Congreso de la Unión que expidiera una ley general, que se erige como parámetro de validez al establecer, primero, las normas, métodos y definiciones que deben reflejarse de manera

homogénea en las entidades federativas y, segundo, las bases de organización y funcionamiento de un sistema nacional de archivos que, en términos del artículo 71 de la ley general, debe replicarse en las entidades federativas mediante sistemas locales que tengan atribuciones, integración y funcionamiento equivalentes. Así, debe verificarse en cada supuesto si la variación o los cambios introducidos por el legislador local alteran o no el contenido esencial y/o alcance de la disposición correlativa de la ley general.

Con base en este parámetro de regularidad constitucional es como voy a votar este asunto, consecuentemente, me aparto de este tema 1 y anuncio un voto concurrente general sobre todo el proyecto. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, Ministro Presidente. Yo también comparto, en términos generales, la postura propuesta y, en específico, lo relativo a la reforma constitucional en materia de archivos; sin embargo, tal como he votado en las acciones de inconstitucionalidad 45/2016 y 161/2017, me separo del entendimiento que se da en este apartado a la ley general y, con ello, al federalismo mexicano. No considero que pueda decirse que quedó eliminada la atribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno en la Constitución, consideraciones que desarrollaré en un voto concurrente. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún otro comentario? Tome votación sobre el tema 1, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor, separándome de algunas consideraciones y anuncio un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Apartándome de algunas consideraciones, por razones adicionales y anuncio voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el sentido del proyecto, también apartándome de consideraciones. No se distribuyen competencias. Hay un marco de respeto. Principio que, incluso, retoma el artículo 64 de la ley general.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto, separándome de algunas consideraciones, específicamente, no hay distribución de competencias, y la que refirió el Ministro Juan Luis González Alcántara: no podemos hablar de una eliminación del texto constitucional de reparto de competencias. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el sentido, en contra de sus consideraciones por las mismas razones que ya han expuesto quienes me antecedieron en la palabra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

En contra del proyecto y anuncio un voto genérico concurrente y particular en relación con el proyecto.

Y antes de que tome el sentido de la votación, quiero llamar la atención a este Tribunal Pleno que este es un tema —el tema 1— de consideraciones. Es difícil estar a favor del sentido, pero en contra de las consideraciones, lo que estamos sometiendo al Pleno es si estas consideraciones del tema 1 son compartidas o no por el Pleno, y entiendo que algunos compañeros y compañeras dijeron que están en contra de consideraciones. Entonces, una vez que dé el resultado el secretario, —yo— les pediría, para efecto del engrose, si pudieran especificar para que se pueda saber qué parámetro va a regular este tema 1. Secretario, dé el resultado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, en contra de algunas consideraciones y anuncia voto concurrente; la señora Ministra Piña Hernández, en contra de algunas consideraciones, con razones adicionales y anuncia voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat, en contra de consideraciones; el señor Ministro Laynez Potisek, en contra de algunas consideraciones; el señor Ministro Pérez Dayán, en contra de consideraciones; y voto en contra del Señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo De Larrea, quien anuncia voto concurrente general.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguien quiere hacer algún ajuste a su voto o está bien contabilizado así? Bueno, entonces, tenemos este tema de consideraciones, que creo

que, al menos, cuatro Ministros —además del mío— no comparten consideraciones o algunas consideraciones. Ya será cosa que en los votos concurrentes —pues— se vea si había o no —en un momento dado— mayoría para este parámetro, pero lo iremos viendo también en las votaciones específicas. El tema 2, señor Ministro ponente, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente, con mucho gusto. En el tema 2.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 2.1, porque creo que tiene subapartados.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Pero lo voy a presentar globalmente, Presidente, si no hay conveniente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, como usted prefiera, como usted decida.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: La verdad es que entiendo que todos —ya— hemos visto el asunto. Efectivamente, se divide en varios subtemas, pero creo que se pueden abarcar con el mismo razonamiento. De no ser así, con mucho gusto podría desarrollarlo más. En el tema 2, que abarca...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Como usted prefiera, entonces. Se va a presentar todo el tema 2 en conjunto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sí, sí, y muy brevemente, Presidente, que abarca de las paginas cincuenta y

ocho y setenta y tres. Se analizan las definiciones establecidas por el legislador local en el artículo 3, fracciones II, VII, XI, XII, XXIV, XXVI y XXX de la ley local, que se impugnan por no estar definidas en los mismos términos que la ley general de la materia. Para ello, este tema se divide —como se señaló— en siete subtemas, en los que se reconocen la validez de las definiciones de archivos generales, baja documental, conservación de archivos, cuadro general de clasificación de archivística, instrumentos de consulta y control archivístico, inventarios de expedientes y patrimonio documental. En términos generales, la validez propuesta se sostiene en que las definiciones otorgadas por el legislador local no contrarían la norma general. Es la presentación global breve, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Bueno, —yo— manifiesto que estoy en contra de la validez del tema 2, 2.1 y a favor de la validez del 2.2; también a favor del 2.3 y en contra del 2.4; también en contra del 2.5 y en contra del 2.6; también en contra del 2.7 ¿Alguien quiere...? Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo también, en este sentido, me voy a apartar de algunas consideraciones y por razones adicionales, en función de la acción 101/2019 —que vimos ayer—. Voy a estar a favor del 3, fracción II; a favor del 3, fracción VII; a favor del 3, fracción XI; en contra y por la invalidez del 3, fracción XII; en contra y por la invalidez del 3, fracción XXIV; a favor de la validez del 3, fracción XXVI; y en contra del proyecto y por la invalidez del 3, fracción XXX;

que expresaré en un voto particular o concurrente, según sea el caso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Yo estoy en contra de las consideraciones del proyecto —por lo que ya manifesté al principio—. Y estoy en contra de reconocer validez del artículo 3, fracción II; estoy a favor de la validez del artículo 3, fracción VII; estoy también a favor de la validez del artículo 3, fracción XI; en contra de la validez del artículo 3, fracción XII; en contra de la validez del artículo 3, fracción XXIV; en contra de la validez del artículo 3, fracción XXVI; y también en contra de la validez de la fracción XXX del mismo precepto. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario. Perdón, Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo solo había tomado en consideración que estábamos votando el tema 2. No he analizado aún los restantes del tema 3. ¿No sé si ya estén a consideración de las y los señores Ministros?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, todo lo que me referí es del tema 2, señor Ministro. Acuérdesse que el señor Ministro ponente prefirió hacer una presentación global de todo el tema 2 y, por eso, voté —ya— en su integridad. Señor Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias. quizás la precisión es en el sentido de que, a lo mejor porque

algunos de los señores Ministros —por ejemplo, el Presidente— identificó el artículo y la fracción, probablemente, se pudo haber interpretado que se estaba viendo el punto 3, pero se vio conjuntamente todo lo que hace al artículo 3, en estas fracciones mencionadas. Gracias, señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, cada fracción la estuve... primero me referí a los temas y, ahora, —ya— a las fracciones, pero todos son del tema 2.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. ¿Del tema 2 alguien quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En el tema 2.1 —que es el 3, fracción II—, a favor y por la validez; en el tema 2.2 —que es el 3, fracción VII—, a favor y por la validez; en el tema 2.3 —que es el 3, fracción XI—, a favor y por la validez; en el tema 2.4, —que es el 3, fracción XII—, en contra y por la invalidez; en el 2.5 —que es la fracción XXIV—, en contra y por la invalidez; en el 2.6 —que es la fracción XXVI—, a favor y por la validez; y en el tema 2.7 —que es la fracción XXX—, en contra y por la invalidez.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En los términos de mi intervención. No sé si usted tomó nota, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, sí, tomé nota, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En esos términos y anuncio voto particular.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, por lo que se refiere a las fracciones VII y XI, es decir, 2.2, y 2.3, existe unanimidad de once votos a favor de la propuesta; por lo que se refiere a las fracciones

II y XXVI, es decir, los puntos 2.1, y 2.6, existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta de validez; por lo que se refiere a las fracciones XII, XXIV y XXX del artículo 3 impugnado, existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta de validez; la señora Ministra Piña Hernández vota en contra de algunas consideraciones; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de consideraciones y con anuncio de voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS...

Ministro Aguilar, adelante.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo no sé si me descuidé, pero no escuché que me pidieran mi voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A ver, secretario. Perdón, yo tampoco me percaté, señor Ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón, ¿señor Ministro Aguilar Morales...?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí tomé su voto a favor de todo el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: De acuerdo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, perdón, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, más vale corroborar, señor Ministro, por cualquier cosa. Bien, entonces

QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS EL PROYECTO.

Pasamos al tema 3, señor Ministro ponente, por favor. Su micrófono, si es tan amable.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Este tema, que se desarrolla en las páginas setenta y tres a setenta y siete del proyecto, abarca el estudio de la equivalencia entre los sistemas de archivos en los ámbitos federal y local. Se determina que la Ley General de Archivos no niega la libertad configurativa de las entidades para regular sus sistemas locales de archivos, sino que únicamente la condiciona a cumplir con lo previsto por el artículo 71 de la ley general, particularmente, la limita a que la integración, atribuciones y funcionamiento del sistema se prevea en términos equivalentes. Es cuanto, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Yo estoy en contra. Creo que es homogeneidad y no equivalencia. Creo que la equivalencia no tiene sustento constitucional. Señora Ministra Piña. Su micrófono, por favor, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias. Yo voy a votar con reserva en consideraciones y por razones adicionales, en función del parámetro de regularidad constitucional del que parto. Haré un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Para facilitar, mi voto va a ser en contra de las consideraciones.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto, con matices en las consideraciones y voy a tener consideraciones adicionales.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve

votos a favor de la propuesta del proyecto; la señora Ministra Ríos Farjat, con matices y razones adicionales; voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 4, señor Ministro Franco, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con mucho gusto, señor Presidente. En el tema 4, que abarca de la página setenta y siete a la ochenta y uno, se propone declarar la invalidez de la fracción XXIII del artículo 3º, así como del diverso 56 de la ley impugnada porque la legislación local no es equivalente a la ley general en cuanto a la integración del grupo interdisciplinario de los sujetos obligados. Esta es la presentación sucinta, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario sobre...? Ministro Pérez Dayán, adelante.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Como lo refería la discusión del asunto inmediato anterior, esto es, en alguno en que también analizamos una legislación de la misma naturaleza —aunque en distinta entidad federativa—, no estoy de acuerdo en considerar que es fundado este concepto de invalidez, pues por más que la integración deseablemente pudiera ser diferente, no encuentro qué razón o cuál distinción ocupar para poder determinar que esta disposición es

inconstitucional. Creo y parto del principio de libertad de configuración y, en ese sentido, estaría por la validez de esta disposición. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro. Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Presidente. Yo estoy de acuerdo con el proyecto en esta parte, pero no comparto todas sus consideraciones. En la parte final de la página setenta y ocho del proyecto se establece que la intención del legislador federal es reducir al mínimo el ámbito de configuración de su homólogo a las entidades federativas. Yo disiento de esa aseveración. El artículo 64 habla de coordinación en un marco de respeto de las atribuciones de la Federación y las entidades federativas, los municipios, etcétera. Luego, el artículo 71 de la misma ley federal dice que “Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas locales equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional”; sin embargo, coincido con el proyecto en el sentido de que es fundado el concepto de invalidez porque, por ejemplo, —yo— no veo que a nivel local se integre en este grupo interdisciplinario local a la unidad de transparencia o equivalente ni al área jurídica, y si tomamos en cuenta que este grupo interdisciplinario debe coadyuvar en una serie de cosas, que tienen como finalidad establecer valores documentales, vigencias, plazos de conservaciones y demás cuestiones —como se dice en el artículo 50 de la ley general—, no encuentro justificación que a nivel local se retiren del diseño normativo estas áreas, como la de transparencia o la jurídica —por

ejemplo—, que inciden, ciertamente, en la finalidad del grupo interdisciplinario.

La equivalencia que debe guardarse con el sistema nacional es una equivalencia funcional y que armonice y haga operativo y fluido el sistema. Es a partir de estas consideraciones que —yo— comparto el proyecto en esta parte, suprimiendo otras consideraciones. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra. ¿Algún otro comentario? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del sentido del proyecto con las consideraciones y salvedades que comenté.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra y por la validez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta del proyecto; la señora Ministra Ríos Farjat, en contra de algunas consideraciones y con razones adicionales; y voto en contra del señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE APRUEBA EN ESOS TÉRMINOS.

El tema 5 es lo que procede ahora, señor Ministro ponente. Tiene usted el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, señor Presidente. En el tema 5, que abarca las páginas ochenta y una y ochenta y dos del proyecto, se propone reconocer la validez de la fracción XXXVI del artículo 3° de la ley impugnada porque define al sistema institucional acorde con la Ley General de Archivos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, señor Ministro Presidente. En este tema, votaré por la invalidez de la porción normativa “cada ente público” de la fracción XXXVI del artículo 3° impugnado, pues me parece que tal porción sí contraviene la ley general, en tanto que el artículo 20 de la misma establece que todos los sujetos obligados deberán contar con un sistema institucional de archivo, y no únicamente los entes públicos. Es cuanto Ministro, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, secretario. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra y por la por la invalidez de la porción normativa “cada ente público” de la fracción XXXVI del artículo 3° impugnado.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta del proyecto; el señor Ministro González Alcántara Carrancá vota en contra y por la invalidez de la porción normativa que indica “cada ente público”.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y le ruego al señor Ministro Franco que presente el tema 6.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente. Este tema se desarrolla en las páginas ochenta y tres a ochenta y cinco del proyecto, y propone declarar la invalidez del artículo 8 de la ley impugnada, ante la falta de equivalencia en la regulación de la integración, atribuciones y funcionamiento del sistema local, en contraste con el sistema nacional, pues en la legislación local no se prevé una coparticipación del poder ejecutivo y del archivo general para efectos de la emisión de las declaratorias de patrimonio documental. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro. Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Precisamente para estar en congruencia con la votación que expresé el día de ayer en la acción de inconstitucionalidad 101/2019, estoy en contra de este punto, pues el aspecto toral de esta disposición ya fue analizado y se alcanzó un resultado diferente. En esta misma circunstancia es que estoy en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Presidente. Respetuosamente, —yo— no comparto la propuesta en este punto.

Es cierto que el artículo impugnado dice que el ejecutivo estatal podrá emitir declaraciones de patrimonio documental del Estado y que no se menciona que lo puede hacer a través del archivo local o con apoyo de este, pero lo cierto es que este artículo claramente dice: “El Ejecutivo Estatal [emitirá esas declaratorias] en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables”, y tales disposiciones jurídicas —pues— están previstas en la ley de archivos —precisamente—.

El legislador federal determinó una forma de asegurarse que el ejecutivo no desatienda la normativa pertinente en materia de archivos y tampoco le arrogó esta facultad, probablemente, por simplificación administrativa —por tantos trámites que recaen en el ejecutivo federal—. Por eso dice que el ejecutivo, a través del archivo general, hará la declaratoria. No deja de ser el ejecutivo quien hace la declaratoria.

No encuentro la razón constitucionalmente válida para forzar que las legislaturas locales redacten de una forma similar el objetivo buscado, y que es tomar en cuenta los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, lo cual está reflejado en el artículo impugnado.

Por esa razón, estoy en contra del proyecto en esta parte. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo, respetuosamente, también voy a votar en contra, porque, como se determinó al resolver el día de ayer la acción de inconstitucionalidad 101/2019 en el tema 2.7 —párrafo ciento noventa y ocho a doscientos nueve—, el cuestionamiento sobre que el sujeto legitimado para hacer la declaratoria de patrimonio documental de la entidad sea el gobernador del Estado y no el archivo general de la entidad es infundado —a mi juicio—, ya que, como se advierte en lo establecido en el artículo 87 de la Ley General de Archivos, en el ámbito federal el ejecutivo está facultado para participar en la emisión de declaratorias de patrimonio de la Nación, haciéndolo a través del archivo general. Por esos motivos, votaré en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. En los mismos términos de quienes me han precedido en el uso de la palabra, —a mí— me parece que el hecho de que esta legislación le otorgue al ejecutivo —en este párrafo— sin hacer mención al archivo no significa que el archivo local no vaya a intervenir en el procedimiento administrativo, que lleva a la expedición de una declaratoria. Lógicamente, todos los decretos o acuerdos que emite un gobernador llevan consigo la aprobación y el sustento técnico de cada uno del tipo de decretos o acuerdos que está emitiendo el titular del ejecutivo.

Por lo tanto, el hecho de que no se mencione aquí al archivo local no significa que esta declaratoria vaya a surgir de la iniciativa lisa y

llana de un gobernador sin tomar en cuenta el expediente específico que se somete a su consideración.

Entonces, en una interpretación integral, lógicamente, el archivo será quien proponga o, como parte del sistema local, quienes propongan al ejecutivo esta declaratoria. Por lo tanto, yo también votaré en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún otro comentario? Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, señor Presidente. Este planteamiento se hizo originalmente en el proyecto; no obstante, yo también estaría de acuerdo en que el día de ayer votamos —en el asunto del Ministro Juan Luis González Alcántara— una situación muy muy parecida y, si el Pleno así lo considera, —yo— no tengo ningún inconveniente en engrosar este punto con los razonamientos que ayer se vertieron para darle validez a este artículo. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Está a su consideración esta modificación que ha hecho el señor Ministro ponente. Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Muy brevemente, señor Ministro. Yo no veo que sea muy semejante a lo que se resolvió ayer porque ayer sí había participación del archivo. Aquí —como bien dice el Ministro Laynez— no hay mención siquiera de los archivos; es genérico. No sé si sea exactamente aplicable el criterio

de ayer. Yo vengo con el criterio, con el proyecto como está formulado —hasta este momento—. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Yo también vengo con el proyecto, en sus términos, en este punto. Ministro González Alcántara y después la Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En los mismos términos que el Ministro Luis María Aguilar. Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En los mismos términos que el Ministro Juan Luis González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: De ayer en el precedente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Franco, ¿qué proyecto...?

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sostendría el proyecto, Presidente, entonces.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Perfecto. Tome votación con el proyecto original, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto original.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto original.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto original.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto original.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: También con el proyecto original.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En los mismos términos.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En contra y con voto particular.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Yo estoy en contra y tampoco encuentro que se pueda... se pudiera... ya se dijo que no, pero tampoco encuentro que se pudiera utilizar el precedente de ayer en esta parte. Me parece que son distintas las redacciones normativas; así que —bueno, yo— estoy en contra de este punto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra y con voto particular.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra y por la validez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de siete

votos a favor de la propuesta de invalidez, por lo que, al no alcanzarse la votación calificada, se desestima.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Desestima.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto. Pasamos al tema 7, señor Ministro ponente, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, señor Presidente. En el tema 7, que abarca de las páginas ochenta y cinco a noventa y cinco, se propone declarar la existencia de una omisión legislativa relativa, en competencia de ejercicio obligatorio, respecto al artículo 6, párrafo segundo, de la ley impugnada, toda vez que no reguló el patrimonio documental como del dominio público ni le confirió el atributo de imprescriptibilidad, en contraste con el diverso 84 de la Ley General de Archivos. Es cuanto, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo comparto las consideraciones del proyecto, que declaran infundados los conceptos de invalidez en contra del párrafo segundo del artículo 6º de la Ley de Archivos de Jalisco. En cambio, no comparto la declaración de invalidez que se hace en suplencia de la deficiencia de la queja del segundo párrafo del artículo 6º reclamado porque, si bien no precisa que el patrimonio documental estatal sea del dominio público e imprescriptible, — conceptos que el artículo 84 de la ley general sí contienen— considero que, mediante una interpretación sistemática de la norma

reclamada con lo dispuesto en la Ley que Divide los Bienes Pertenecientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado de Jalisco —una norma de mil novecientos cincuenta y siete—, es posible complementar las omisiones en que incurre, ya que esta otra ley dispone, en su artículo 2º, inciso d), y 5º qué se estima como bienes del dominio público, por lo que considero que deben de tomarse en cuenta estas otras disposiciones del Estado de Jalisco. Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con gusto, señor Ministro Presidente. Yo estoy en contra de la existencia de una omisión legislativa relativa respecto del artículo 6º, párrafo segundo, de la ley de archivos impugnada. Considero que no existe una obligación para las entidades de replicar, en términos exactos, los contenidos de la ley general. Al contrario, el artículo 86 prevé que las legislaturas establecerán qué documentos componen su patrimonio documental, por lo que están en libertad de configurar cuáles y en qué cantidad y calidad lo hacen. Por esa razón, —yo— estaría por la validez del segundo párrafo impugnado. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo también, en términos muy semejantes a lo que han expresado la señora Ministra y el señor Ministro, precisamente

porque considero que esta definición —como está en la ley— entra dentro de la libertad configurativa de la legislatura estatal, pues no existe disposición alguna que lo obligue a replicar lo dispuesto en la ley general en cuanto los atributos que deben asignarle a dicho patrimonio y, en esta circunstancia, en la parte que se hace suplencia de la queja para declarar una omisión —yo— estoy en contra. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Presidente. También —para no ser reiterativo— comparto el análisis que se hace en este apartado, en general, con excepción del estudio oficioso respecto de una omisión legislativa.

Me parece que —como ya se señaló— no hay tal omisión legislativa y que el tema que se planteó oficiosamente se resuelve con una interpretación sistemática en relación con el artículo 84 de la ley general. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Ministro. ¿Algún otro comentario? Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias. Muy brevemente. Yo también me sumaré a quienes se han apartado de esta suplencia y también considero que no hay una omisión legislativa. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Ministro Presidente. Yo, en términos generales de quienes me han precedido en el uso de la palabra, —yo— creo que se trata de atributos del patrimonio documental, no tanto de qué integra ese patrimonio, pero también creo que con una interpretación sistémica se puede salvar —esa— lo que, aparentemente, pudiera ser una falta de esos atributos. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Yo —sí— coincido con el proyecto en que hay una omisión legislativa, pero me lleva a considerar inválido todo el precepto, precisamente, al haber esta omisión legislativa. ¿Algún otro comentario? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra y por la validez.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, apartándome de la suplencia. No comparto la declaración de invalidez.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En los mismos términos que la Ministra Esquivel.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra de la omisión legislativa que se propone.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Estoy con el proyecto y con razones adicionales.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del sentido del proyecto, en contra de la invalidez por suplencia.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto con excepción de la invalidez por suplencia.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto, salvo la invalidez por suplencia, por lo cual es infundado, en general, el concepto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Por la invalidez total del precepto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta de validez del artículo 6, párrafo segundo, y una mayoría de siete votos en contra de la propuesta por lo que se refiere a la omisión legislativa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: PUES QUEDA EN ESOS TÉRMINOS EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Y pasamos al tema 8, señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente. Este tema se desarrolla de las páginas noventa y cinco a ciento dos del proyecto. En él se propone declarar la invalidez de la fracción III, así como de su segundo párrafo, en la porción normativa que indica: “a su vez, los responsables referidos en los

incisos c) y d), serán nombrados por el titular del Área Coordinadora de Archivos correspondiente”, del artículo 21 de la ley impugnada, al prever una integración diversa, así como una forma de nombramiento distinta de los titulares del archivo de concentración y del archivo histórico a la prevista en la Ley General de Archivos para dichos funcionarios. Es cuanto, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario? En votación económica consulto, ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE APARTADO.

Pasamos al tema 9.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: La Ministra Ríos Farjat levanta la mano, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, adelante.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Ministro Presidente. Solamente para señalar respecto al apartado que acabamos de votar —el 8— que estoy apartándome de consideraciones y con voto concurrente. Gracias, Presidente. Gracias, Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted. Continúe, señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Entonces, pasamos al tema 9, ¿verdad, Presidente?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En el tema 9, que se desarrolla en las páginas ciento doce a ciento catorce, se propone declarar la invalidez del artículo 73 de la ley impugnada por regular la integración del consejo local de dicha entidad de una forma que no es equivalente a la regulación que la Ley General de Archivos hace de su homólogo a nivel nacional. Este es el planteamiento sintético, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario? Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Yo me voy a apartar de este considerando y voy a votar en contra. Yo voté a favor tanto del tema 1, donde el proyecto de manera muy clara y muy desarrollada explicó la competencia o la concurrencia competencial en materia de archivos; también voté a favor del tema 3 —la equivalencia entre los sistemas de archivo federal y local—. Pero de esos dos apartados —los cuales yo compartí, salvo algunos matices que hice en el primero de ellos—, me parece que la consecuencia o de esto se deriva que, conforme al artículo 73 de la Constitución, lo que obliga o lo que señaló —perdón— el Constituyente es establecer una homologación en cuanto a la documentación, a la manera de tratamiento que se da a la documentación de los archivos, su catálogo y consulta a través de todo el país, pero —como bien se dijo en esos capítulos que acabamos de votar— queda un amplio margen. No se federalizó la materia y queda un amplio margen legislativo para las entidades

federativas. Tampoco se dice en esos capítulos que están obligados a reiterar lo que dijo la ley general.

En esa tesitura, —a mí— me parece que la parte orgánica, organizacional de las entidades federativas se tiene que respetar en lo máximo posible, siempre y cuando no desvirtúe efectivamente o impacte en un funcionamiento negativo en cuanto al sistema nacional en su conjunto.

En este sentido, —yo— no encuentro por qué el que faltó una secretaría —la de gobierno—, que sería el equivalente a la de gobernación, nos lleve a declarar la inconstitucionalidad del precepto. Yo, por esta cuestión, votaré en contra en esta parte. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro. Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo comparto la declaración de invalidez de ese artículo 73; sin embargo, también sugeriría por razones adicionales. Considero que la norma reclamada, al incorporar en el consejo estatal de archivos a diversas instituciones, como las previstas en las fracciones IV a VII, IX, XII y XV —como son los titulares del tribunal electoral local, del tribunal de justicia administrativa local, del instituto electoral local, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Universidad de Guadalajara, del Colegio de Jalisco, inclusive, como veremos al analizar el tema 18, también se le suma al consejo estatal la dirección general del registro civil—, considero que todos estos no guardan equivalencia con lo dispuesto en el

artículo 65 de la Ley General de Archivos y se contraviene la homogeneidad, que están obligadas a observar las legislaturas locales. Entonces, en consecuencia, por estas razones adicionales estaría —yo— con el proyecto. Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Ministro Presidente. Yo estoy de acuerdo con esa parte de proyecto solamente por lo que hace a los reconocimientos de validez, pero me apartaría de diversas consideraciones que se hacen, precisamente, para sustentar esa validez.

Por otra parte, estoy en contra de la invalidez por la omisión de no contemplar la participación de la secretaría general de gobierno en el consejo estatal. Si bien en la ley general se incluye a la secretaría de gobernación como integrante del órgano de gobierno y en la ley local no aparece un similar, no queda claro por qué la falta de esta entidad provocaría, en este caso, una deficiencia en términos de armonía del sistema local con el nacional... No digo que los Estados puedan configurar con absoluta libertad sus consejos locales, porque hay principios funcionales que deben perseguir.

Me parece que no queda del todo claro aquí qué se afecta, constitucionalmente, con la ausencia de esta entidad de gobierno, independientemente de cómo quede votado el tema siguiente, que se refiere a que el archivo local está sectorizado en la secretaría de gobierno.

En cuanto al diseño que aquí nos ocupa en este apartado, bien pudiera verse correspondida la ausencia de esa secretaría del consejo estatal con la serie de autoridades adicionales que determinó el legislador local incluir, especialmente, considerando que se trata de una equivalencia funcional y en un marco de respeto de las atribuciones recíprocas en la libre configuración de las cosas. No encuentro por qué este elemento daña la funcionalidad del sistema al grado de volver inconstitucional la norma. Es cuanto, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto y por razones adicionales.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: En contra de la invalidez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra de la invalidez.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra, hay libertad de configuración.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el sentido del proyecto, en contra de las consideraciones.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta del proyecto; la señora Ministra Esquivel Mossa, con razones adicionales; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de consideraciones; voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat, del señor Ministro Laynez Potisek y del señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE APRUEBA EN ESOS TÉRMINOS.

Y pasamos al tema 10, señor Ministro Franco, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente. Este tema, que se desarrolla en páginas ciento catorce a ciento veintitrés del proyecto, propone declarar la invalidez del artículo 85 de la ley impugnada, en la porción normativa que dice: “sectorizado a la Secretaría General de Gobierno”, al atribuir al archivo general del Estado una naturaleza distinta a la que el legislador federal estableció para el Archivo General de la Nación.

Esta es la razón fundamental por la cual se pretende que se declare inválido el precepto, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Congruente con mi voto en el punto anterior, también aquí estoy en contra —yo diría: por mayoría de razón este—. Me parece que no hay un sustento para declarar inconstitucional el precepto porque el archivo local no esté o tenga que no estar sectorizado.

Los organismos descentralizados no sectorizados, primero, son una creación de la administración o de la práctica administrativa federal. Primero, eminentemente surgen y nacen de una práctica administrativa federal. Surgen con el artículo 5 de la Ley de las Entidades Paraestatales, donde se dijo o se dice todavía en la actualidad que los organismos como el IMSS, como el ISSSTE, como el ISSFAM, como el INFONAVIT, que son tripartitos, se regirán por sus propias leyes. Lo dice la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, de ahí, surgió esta práctica de llamar a estos organismos “los no sectorizados” porque por su organización tripartita no obedecía a la sectorización de la administración paraestatal en su conjunto. Es cierto que, después, se amplió en una práctica legislativa —tanto el Presidente a través de decretos de creación de organismos, muy pocos, desde luego, o el legislativo incluyó, por ejemplo, el Instituto Nacional de las Mujeres o la Comisión Nacional Indigenista como organismos descentralizados no sectorizados—, pero no es una figura... esta figura, como tal, ni siquiera existe en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ni en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Si verificamos la Ley Orgánica de la Administración Pública de Jalisco tampoco viene esa figura. ¿A qué me quiero referir?

Declarar inconstitucional el que no hayan abordado o que no hayan creado su organismo descentralizado con una figura que existe a nivel federal y que —con todo respeto— no está ni en su legislación local, y no está o porque no ha sido legislada por la legislatura local, pero también porque no ha sido necesaria para las necesidades de la administración local; entonces, me parece —a mí— que no hay un sustento para llegar al punto no solamente de querer homogéneo todo el organismo, sino —además— darle la categoría de no sectorizado porque, para el Archivo General de la Nación, así lo decidió el legislador federal en su archivo. Por lo tanto, yo voy a votar en contra de este considerando. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Laynez. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Yo creo que sí cambia la funcionalidad del sistema el sectorizarlo a la secretaría de gobierno

y rompe la equivalencia a la homologación, que debe guardarse con el sistema nacional. Yo estoy a favor del proyecto en esta parte.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto por razones adicionales.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta del proyecto; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, con razones adicionales; y voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández y del señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 11, señor Ministro ponente, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: El tema 11 se desarrolla de las páginas ciento veinticuatro a ciento veintinueve del proyecto. Se propone en él declarar la invalidez del tercero y del último párrafo, en la porción normativa que establece “siempre y cuando no se contraponga con lo establecido en el párrafo anterior”, del artículo 39 de la ley impugnada porque, a diferencia de la legislación del Estado de Jalisco, el legislador federal no estableció algún requisito adicional para la procedencia de la prohibición de clasificar como reservada la información relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa

humanidad. Por esta razón, se propone la invalidez señalada. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro. ¿Algún comentario? En votación económica consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE APARTADO.

Y pasamos al tema 12, señor Ministro, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sí, señor Presidente. En el tema 12, que va de las páginas ciento veintinueve a ciento cuarenta y seis del proyecto, por una parte, propone declarar la invalidez del artículo 3, fracción VI, de la ley impugnada en la porción normativa que dice: “El área coordinadora de archivos del Gobierno del Estado se denominará Dirección General de Archivos del Estado”, porque otorga al mismo sujeto la titularidad tanto del área coordinadora de archivos como de la dirección general de archivos del Estado, lo cual es contrario al mandato constitucional de emitir una normatividad homogénea.

Por su parte, se propone también reconocer la validez de los artículos 29, 31, 33 y 85 de la ley impugnada porque el legislador local no incurrió en una regulación deficiente de los cargos del titular del área coordinadora de archivos y del director general de archivos local, y porque la legislación local sí establece el perfil que deben cumplir los encargados de las oficialías de partes o de gestión documental, así como de los archivos de concentración de los sujetos obligados. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Franco. Ministra Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo comparto la declaración de invalidez; sin embargo, no comparto el reconocimiento de la inexistencia de una omisión legislativa, contenida en el resto de las disposiciones cuestionadas en este tema número 12, porque considero que el Congreso del Estado de Jalisco sí incurrió en tal deficiencia y rompe con el sistema homogéneo que está obligado a observar en materia de archivos, toda vez que no previó uno solo de los requisitos para acceder al cargo del titular de la dirección general del archivo e, inclusive, el nivel jerárquico de este, si bien en la acción 101/2019 de Colima —fallada el día de ayer— se determinó que la omisión de la edad y de no mantener vínculos familiares para quienes intervienen en su designación, así como el tipo de nombramiento de dicho director era subsanable a través del reglamento interior respectivo, en este caso, ni siquiera se precisa el grado académico del director general, por lo que, sin desconocer la decisión anterior, mi voto será por que se declare la existencia de una omisión legislativa y, entre tanto, se aplique lo dispuesto en la Ley General de Archivos en lo que sea conducente. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, Ministro Presidente. En este apartado, estoy, en

general, a favor de la propuesta; no obstante, me aparto de las consideraciones relativas a que los requisitos para ser director general del archivo del Estado es un aspecto ya previsto en la ley general y cuya concretización resulta de carácter administrativo que, en todo caso, se puede prever en el reglamento interno del archivo local. Considero que, conforme a los artículos 35, fracción VI, de la Constitución Federal y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los requisitos para poder acceder o ser nombrado en cualquier cargo público deben de estar previstas por la ley y no de manera reglamentaria. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. Yo exactamente en los mismos términos que acaba de mencionar el señor Ministro González Alcántara. En el párrafo que está señalado —que es la ciento cuarenta, el primer párrafo, del proyecto—, se señala que, inclusive, creo que se podría omitir porque no es parte realmente de la litis. Dice: “Este Tribunal considera que el establecimiento de estos requisitos es un aspecto ya previsto por la Ley General y cuya concretización resulta de carácter administrativo. Además, estos requisitos pueden quedar previstos, —y dice— por ejemplo, en el reglamento interno del Archivo local”.

Pero —como bien dice el señor Ministro González Alcántara— el artículo 35 de la ley general señala que esto debe estar en una ley en el sentido material y formal, de tal manera que este, que es

prácticamente un comentario, podría omitirse. Yo —de cualquier manera— respecto de este punto, estaré en contra. Gracias, señor Presidente, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted. ¿Alguien más quiere pronunciarse sobre este tema? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Yo comparto la declaración de invalidez de la fracción VI del artículo 3 de la ley de archivos, así como el reconocimiento de validez de los artículos 31 y 33, únicamente me aparto de la inexistencia de una omisión legislativa. Gracias.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Estoy de acuerdo con el proyecto en general, excepto con el... me aparto del primer párrafo de la página ciento cuarenta del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto con la misma salvedad expresada por el Ministro Aguilar.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En términos generales, estaré con el sentido del proyecto, salvo por la validez del artículo 85. Estoy en contra y serán consideraciones diferentes, que expresaré en un voto particular y concurrente, en su caso.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto por consideraciones distintas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permite informarle que, por lo que se refiere a la propuesta de invalidez del artículo 3, fracción VI, existe unanimidad de once votos; por lo que se refiere al reconocimiento de validez respecto de los artículos 31 y 33, unanimidad de once votos; por lo que se refiere al artículo 29, mayoría de diez votos; artículo 85, mayoría de nueve votos; el señor Ministro González Alcántara Carrancá vota en contra de algunas consideraciones; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de lo expresado en la página ciento cuarenta, igual que el señor Ministro Pardo Rebolledo; la señora Ministra Piña Hernández, con consideraciones diferentes y anuncia vota particular; la señora Ministra Esquivel Mossa, en contra de la existencia de la omisión legislativa respectiva; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo De Larrea, por consideraciones diferentes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y le ruego al señor Ministro ponente que se refiera al tema 13.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente. El tema 13 se desarrolla en las paginas ciento cuarenta y cinco a ciento cincuenta dos del proyecto. En este tema se propone reconocer la validez de los artículos 81 y 88, fracción IX,

de la ley cuestionada porque no existe invasión a la esfera de competencia del Archivo General de la Nación, ya que este tiene competencia relativa a documentos que constituyen el patrimonio nacional, mientras que la competencia del archivo general del Estado de Jalisco —perdón— se reduce a lo relativo a los documentos que constituyen el patrimonio estatal. Esta es la razón para pensar en su validez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Está a su consideración. Votaré con el proyecto por consideraciones distintas. Con esta reserva, pregunto si puede aprobarse en votación económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Pasamos al tema 14, señor Ministro, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente. En el tema 14, que corre de las páginas ciento cincuenta y dos a la ciento sesenta y uno, el proyecto propone declarar la existencia de una omisión legislativa relativa respecto del artículo 124 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la invalidez de sus fracciones I, III y V. Lo anterior, en virtud que no establece infracciones que serán calificadas como graves, como sí prevé la legislación general. Además, porque el legislador local otorgó la calidad de infracciones no graves a tres que la ley general calificó como graves. Al respecto, hago notar a este Tribunal Pleno que en este apartado se retoman las consideraciones de la acción de inconstitucionalidad 101/2019, fallada el día de ayer. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario? Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Presidente. Yo comparto el sentido del proyecto en relación con la invalidez del artículo 124, pero no la consideración de que se debe declarar una omisión legislativa relativa, en razón de que el Congreso local no adecuó la legislación impugnada a la Ley General de Archivos. Con esta salvedad, votaré a favor. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Aguilar, después el Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. Exactamente en los mismos términos y en congruencia con votos anteriores. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted. Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Igual, exactamente en los términos que lo expresó el Ministro Jorge Mario Pardo y el Ministro Luis María Aguilar, y brevemente explico. Yo el día de ayer —o anteayer— voté en contra de un precepto muy similar. Yo me sumo; sin embargo, —como ya lo dijeron—... a la inconstitucionalidad del 124 porque —como lo dice bien el proyecto— aquí sí modificaron y transformaron infracciones graves o que están catalogadas como graves en la ley

general por infracciones no graves, y eso —como ha sido congruente mi criterio— sí les está vedado. Gracias Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro. Tome votación... perdón, Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Perdón, señor Ministro Presidente, una aclaración.

Para mí, el precedente 101/2019 del día ayer no resulta aplicable a este caso porque el asunto de ayer se refería a personas que no tenían el carácter de servidores públicos. Quería yo hacer esa aclaración. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor de la invalidez de las fracciones I, III y V del artículo 124 de la ley de archivos local, pero separándome de las consideraciones sobre la omisión legislativa propuesta.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Estoy de acuerdo con la declaración de inconstitucionalidad del 124, no así respecto de la omisión que ahí se señala.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del sentido del proyecto, pero en contra de las consideraciones relativas a la omisión legislativa.

SEÑOR MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Por la invalidez de las fracciones I, III y V del artículo 124, separándome de consideraciones.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón, señora Ministra, ¿respecto de la omisión legislativa?

SEÑOR MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Estoy de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto, separándome de algunas consideraciones.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Igual que el Ministro Jorge Mario Pardo.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Por la invalidez.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de once votos a favor de la propuesta, consistente de declarar la invalidez de las fracciones I, III y V del artículo 124, y una mayoría de siete

votos a favor de la propuesta de declarar fundada la omisión legislativa, por lo que no se alcanza la votación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ESE ES EL RESULTADO.

Y pasamos al tema 15, señor Ministro Franco, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sí, señor Presidente. Este tema se desarrolla en las páginas ciento sesenta y uno a ciento setenta del proyecto. Por una parte, propone calificar infundados los argumentos relativos a la falta de plazo para que los consejos locales comiencen a sesionar, porque ello se previó en la ley general, así como el relacionado con la falta de previsión de plazo para que los sujetos obligados implementen su sistema provisional de archivos. En diversa parte, se propone reconocer la validez del artículo segundo transitorio de la ley impugnada. Esta es la presentación, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Está a su consideración. En votación económica, consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

El tema 16, señor Ministro Franco, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sí, señor Presidente. Este tema es casi idéntico que el que fallamos en este punto en el asunto de ayer y, entonces, —yo— le quería proponer

a las señoras y señores Ministros, señor Presidente, si están de acuerdo en que —yo— lo engrose conforme a la determinación que se tomó el día de ayer en el asunto del Ministro Juan Luis Alcántara por ser exactamente lo mismo que trata este punto en este proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Cambiaría el sentido de la propuesta?

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sí, sí cambia el sentido, según entiendo.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: No.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: No, perdón, no cambia el sentido, nada más son las consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto. Sí, Ministro Laynez, adelante.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Perdón, pero me parece, Ministro ponente, que el texto no es igual. Yo vengo con su proyecto original porque el texto no es igual. Aquí, efectivamente —y como usted lo desarrolla—, me parece —de manera adecuada en su proyecto— que va más en un rol de coadyuvancia de la institución de transparencia y no como teníamos el texto que vimos el día de ayer, donde se le atribuía como autoridad en esa materia.

Digo, como usted lo desee, pero me parece que las argumentaciones no son iguales. El texto que hoy se somete a nuestra consideración dice: “Así mismo, el Instituto de

Transparencia [...] y la Comisión Estatal [...] serán vigilantes del cumplimiento de esta ley en el ámbito de sus atribuciones”. Me parece que el proyecto desarrolla muy bien el porqué aquí no debe reconocerse la validez... sí debe de reconocerse —perdón—.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Yo considero que hay una gran similitud en los dos casos, consecuentemente, yo me sujetaré a la votación, señor Presidente, aunque propondría —insisto— engrosarlo con las consideraciones... con consideraciones similares a como se resolvió el asunto del Ministro Juan Luis González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Secretario, tome votación con el proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra del reconocimiento de validez, toda vez que es similar al de ayer y estoy por que la porción normativa se invalide, la porción normativa que se ha señalado: “Así mismo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos serán vigilantes del cumplimiento de esta ley en el ámbito de sus atribuciones”; ya que considero que no existe razón para que estas

dependencias estén como vigilantes del área de archivos del Estado. Gracias.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto original.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: También con el proyecto original.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo coincido con lo que expresó el Ministro Laynez y estoy con el proyecto original.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto original. Yo tendría reserva de voto concurrente respecto a la propuesta modificada.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto original.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra de los dos proyectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta de reconocimiento de validez; de esa mayoría, seis de los señores Ministros se expresan a favor del proyecto original; voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Señor Ministro ponente, ¿entonces se quedaría el proyecto?

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Exactamente, señor Presidente, porque hay seis votos a favor de que quede con las consideraciones originales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Pasamos al tema 18, si es tan amable.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En el tema 17, que abarca de las páginas ciento ochenta a ciento noventa y cuatro, se propone reconocer la validez del artículo 7° de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón que lo interrumpa.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: ... porque se considera... ¿Perdón?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro, creo que el 17 ya lo votamos. Tocaría el 18, ¿no?

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: No, el 16 fue el que votamos, Presidente. Fue el que propuse cambiar las consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, perdón. Entonces pasamos...

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: No se preocupe usted.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Aquí, se propone reconocer la validez del artículo 7° de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco porque se considera que no transgrede las disposiciones de la Ley General de Archivos, en tanto es armónico respecto de la coordinación con el archivo general del registro civil como parte integrante del sistema estatal de archivos con los sistemas estatales de transparencia y anticorrupción. Este es el planteamiento sintético, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministra Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo, respetuosamente, no comparto el reconocimiento de validez del artículo 7 de la Ley del Registro Civil de Jalisco porque, al incorporar el archivo especializado de esta institución al sistema estatal de archivos, también se subordina al registro civil a lo que determine el consejo estatal de archivos, y se encontraría obligado a cumplir con toda la normativa de la ley de archivos local, no obstante que el registro civil no es solamente un archivo más, ya que, conforme al párrafo noveno del artículo 4 de la Constitución General, tiene —entre otras muchas funciones— la encomienda de garantizar el derecho de toda persona a la identidad y ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, por lo que considero que debe mantener su autonomía y regirse por sus propias normas, exclusivamente. Además, el archivo del registro civil de Jalisco tiene disposiciones específicas en la codificación civil y en la ley que lo rige para la inscripción, constitución y modificación de diversos derechos del orden familiar de las personas, por lo que considero que debe preservarse esa autonomía funcional respecto al consejo

estatal de archivos, máxime que toda la información del registro está vinculada con la otra normativa, como es el Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, regulado por la Ley General de Población en el artículo 89.

A mayor abundamiento, el artículo 7 de la Ley de Archivos de Jalisco —que analizamos— genera incertidumbre porque el inciso p) de la fracción II del artículo 3 de la misma ley dispone que los archivos de los registros civiles, asuntos agrarios de instrumentos públicos, único de proveedores, catastro municipal, público de la propiedad y comercio y los que en el futuro se constituyan, los cuales se regirán bajo la normativa específica de su materia y, supletoriamente, con esta ley, por lo que no queda claro cómo es que el archivo del registro civil se le incorpora al sistema estatal de archivos, bajo la conducción del consejo estatal y en otra disposición se dice que se regirán bajo la normativa específica de su materia y, supletoriamente, con la ley de archivos local.

Por las razones anteriores, mi voto será por la invalidez de este artículo 7, hecha excepción de su primer párrafo, que mantuvo su texto anterior. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta; con voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario.

Pasamos —ahora sí— al tema 18, señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, Presidente. Este se encuentra en las páginas ciento noventa y cuatro a ciento noventa y nueve del proyecto, y en él se propone reconocer la validez del artículo 6°, párrafo IV, de la Ley de Registro Civil del Estado de Jalisco porque el accionante parte de premisas

que no son exactas, al estimar que el archivo general del registro civil guarda identidad con el archivo general del Estado, y que el precepto impugnado transgrede el principio de autonomía previsto para el archivo general del Estado de Jalisco. Esta es la síntesis, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario? Ministra Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Solamente, en congruencia con mi intervención anterior, estaría —yo— en contra de esta parte del proyecto también. No comparto el reconocimiento de validez. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta del proyecto; la señora Ministra Esquivel Mossa vota en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y pasamos al último apartado de fondo del proyecto, señor Ministro Franco, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Sí, Presidente, que corresponde al tema 19, que abarca de las páginas ciento noventa y nueve a doscientos nueve del proyecto.

En él, por una parte, se propone reconocer la validez del artículo 151 del Código Penal para el Estado de Jalisco porque el Congreso local no se encontraba obligado a regular los delitos contra los archivos, necesariamente, en el código penal de esa entidad.

Y, por otra, en el proyecto se declara la existencia de una omisión legislativa absoluta de ejercicio obligatorio, toda vez que el Congreso del Estado de Jalisco no ejerció su competencia, acorde

con la Ley General de Archivos, para armonizar la regulación de los delitos en la materia. Es la síntesis de este tema último, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Franco. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, señor Ministro Presidente. Yo estoy en contra de declarar la existencia de una omisión legislativa absoluta por parte del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, dado que ni la Constitución Federal ni la Ley General de Archivos establecen, expresamente, la obligación de replicar los delitos que prevé el numeral 121 de la Ley General de Archivos.

Así, la ley general, en su numeral 123, refiere que los tribunales federales serán los competentes para sancionar los delitos establecidos en la misma y, además, en el diverso 122 se establece que las sanciones contempladas se aplicarán sin perjuicio de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

A mi parecer, de modo alguno se impone una obligación al órgano legislativo estatal de regular delitos contra los archivos y, menos aún, replicar de manera literal los establecidos en el artículo 121 de la Ley General de Archivos.

Es verdad que el cuarto transitorio de la norma en cuestión refiere que las legislaturas de cada entidad federativa deberán de armonizar los ordenamientos; sin embargo, ello no me conduce a sostener que dicho transitorio impone la obligación de legislar en materia de delitos contra los archivos, pues considero que, para

ello, era necesario que se dijera eso expresamente, tal como aconteció en tratándose de infracciones administrativas, lo que desarrollaré en un voto particular. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro. Para no ser reiterativo, exactamente en los términos que lo ha expresado el Ministro Juan Luis González Alcántara votaré en contra de esta parte del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Laynez. Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. Desde luego, yo también, exactamente —y para tratar también de no ser reiterativo del Ministro Laynez y del Ministro González Alcántara—, comparto exactamente las mismas observaciones al respecto.

De tal manera que —yo— estoy de acuerdo con reconocer la validez del artículo 151, pero no la existencia de una omisión legislativa absoluta. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted. Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. En el mismo sentido, —yo— voy a votar a favor de reconocer la validez

del artículo 151, pero en contra de declarar la omisión legislativa absoluta de ejercicio obligatorio.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Ya concluyó?

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Así es.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Presidente. Yo también estoy en contra de la declaratoria de invalidez por omisión. Comparto, básicamente, las razones que dio el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Creo que la definición de la política criminal corresponde a cada legislatura de cada entidad federativa y, si no existe un mandato constitucional o de la Ley General de Archivos para crear tipos penales en materia de archivos, debe considerarse que son las cuestiones de cada entidad federativa, y cada entidad federativa es libre de decidir, en la configuración de su régimen interior, a través de su respectivo poder legislativo, que es quien tiene la atribución para definir los delitos del ámbito local. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En el mismo sentido que todas las Ministras y Ministros han expresado al hacer uso de la voz. Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Gutiérrez. ¿Algún otro comentario? Perdón, Ministro Pardo, adelante.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Sí. También a favor de la validez del 151, pero en contra de declarar la existencia de una omisión legislativa absoluta. Creo que, en todo caso, pudiera hablarse de una relativa, pero con esas salvedades estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor de la validez del artículo, en contra de la omisión legislativa.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En el mismo sentido que el Ministro Alfredo Gutiérrez.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En los mismos términos que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto y en contra de la omisión legislativa absoluta.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En los términos del Ministro Gutiérrez.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del reconocimiento de validez, en contra de la declaratoria de invalidez por omisión.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En los términos del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto en su totalidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En mi opinión, hay una omisión legislativa relativa que me lleva a votar por la invalidez.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor del reconocimiento de validez del artículo 151, y existe una mayoría de siete votos en contra de la propuesta de omisión legislativa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien.

EN ESOS TÉRMINOS SE APRUEBA.

Insisto que elaboraré un voto particular y concurrente en relación con todo el proyecto.

¿El capítulo de efectos, señor Ministro Franco, tiene usted alguna observación?

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Señor Presidente. Conforme al resultado de la votación, pues tendría que eliminarse todo lo relativo a —precisamente— la invalidez por omisiones, sean absolutas o relativas, en el proyecto y, por lo

demás, creo, señor secretario, que no modifica los resolutivos, excepto en este punto también.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así es, señor Ministro Franco, más la desestimación del artículo 8º.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Exacto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto. ¿Están de acuerdo con los resolutivos modificados en los términos que se ha indicado? ¿En votación económica se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

¿Qué ajustes tuvieron los resolutivos, señor secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se agrega un resolutivo segundo, en el que se desestima la presente acción respecto del artículo 8º de la Ley de Archivos; y se suprimen... bueno, se suprime ese artículo 8º —que se proponía su invalidez— en el resolutivo cuarto; se suprimen los resolutivos quinto y sexto, relativos a omisión legislativa y a condena; y se mueve la numeración de los últimos para ser quinto y sexto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS LOS RESOLUTIVOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y, DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.

Señoras y señores Ministros, voy a proceder a levantar la sesión. Las convoco y los convoco a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el jueves a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:30 HORAS)